



ORQUESTA **TÍPICA**

Llamado a músicos aspirantes
a participar de proyecto cultural
Orquesta Típica Uruguay es Tango.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**



Dirección Nacional
de **Cultura**

INMUS INSTITUTO NACIONAL
DE **MÚSICA**

Índice

3	1. Introducción
3	2. Antecedentes
4	3. Participantes
4	4. Restricciones y limitaciones
5	5. Postulación
5	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
6	8. Protección de datos de carácter personal
6	9. Aceptación de las bases
7	10. Requisitos, inscripciones y plazos
8	11. Jurado, selección y fallos
10	12. Plan de presentaciones
10	13. Contratación y pago
11	14. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura Unidad Ejecutora 003 Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de su programa “Uruguay es Tango”, convoca mediante un llamado público y abierto a participar del proyecto cultural “Orquesta Típica Uruguay es Tango”.

2. Antecedentes

Uruguay es Tango es la marca institucional bajo la cual el Instituto Nacional de Música, diseña estrategias para el desarrollo, circulación y posicionamiento nacional e internacional del Tango del Uruguay.

El proyecto cultural “Orquesta Típica Uruguay es Tango” es una iniciativa que pretende rescatar repertorio de valor patrimonial, estimular y proyectar el talento nacional dentro y fuera de fronteras a través de un género identitario indiscutible del Uruguay.

La orquesta típica en el tango es la síntesis de una evolución instrumental que comenzó con los primeros conjuntos de tango de principios del siglo XX, hasta los años '30, cuando se consolidó como gran orquesta de tango. Esta formación ha permitido una diversidad estilística para un producto artístico de alta calidad compositiva e interpretativa. El valor cultural que tiene trasciende lo estrictamente musical, asociándose a las festividades populares, a los usos y las costumbres locales, a la danza y al sentido de pertenencia del tango como arte popular en nuestra memoria afectiva.

La formación consta de cuatro bandoneones, cuatro violines, piano, contrabajo, viola y chelo.

El proyecto cultural Orquesta Típica Uruguay es Tango tendrá una agenda de circulación territorial durante 2022.

3. Participantes

Podrán participar músicos uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años **inscribiendo una única postulación**. La convocatoria es exclusiva a instrumentistas de violín, viola, piano, violonchelo, contrabajo y bandoneón de todo el país. No será excluyente tener conocimiento previo en la interpretación del Tango, pero sí tener conocimiento fluido de lectoescritura musical y demostrar dominio y experiencia con el instrumento.

4. Restricciones y limitaciones

No podrán postular:

- A. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- B. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- C. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- D. Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- E. Personas que tengan contratos permanentes con Orquesta Filarmónica de Montevideo, Banda Sinfónica Municipal y OSSODRE. Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

5. Postulación

Será posible postular exclusivamente mediante inscripción en la plataforma culturaenlinea.uy

La inscripción deberá incluir una breve reseña que incluya los antecedentes artísticos del postulante y un video de entre 1 y 3 minutos interpretando un tema de libre elección, de cualquier género musical, a través del cual se hará una preselección.

Este video debe ser un material en bruto, sin cortes ni edición, y no tiene ningún requerimiento de calidad en relación al registro audiovisual, pudiendo ser presentado en formato sencillo.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener de la página gub.uy/cultura) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

El postulante debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17616 del 10 de enero de 2003; Ley 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18046 del 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados al registro de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en términos previstos en la Ley 18381, de 17 de octubre de 2008 art 10, Ley No. 19178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por Dirección Nacional de Cultura MEC.

10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy

Las inscripciones vencerán indefectiblemente a las 17 horas del 27 de octubre de 2021.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c. Buscar y seleccionar "Oportunidad Selección - Orquesta Típica"
- d. En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF (de hasta 20 MB) que contenga una breve reseña curricular dando cuenta de los antecedentes artísticos y formativos del postulante.
- g. Vínculo a registro audiovisual con la grabación de un video de entre 1 y 3 minutos de duración con la interpretación de un tema de libre elección. Dicho vínculo deberá encontrarse en un repositorio público. Se sugiere utilizar los repositorios [Youtube](#), [Vimeo](#), [Archive.org](#). En caso de corresponder, se deberá proveer de su correspondiente clave de acceso.
- h. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del postulante incluyendo frente y dorso.

- i. Adjuntar declaración jurada. Modelo disponible en culturaenlinea.uy
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar inscripción”

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación).

11. Jurado, selección y fallos

La selección estará a cargo de un jurado integrado por:

- ➔ Elida Gencarelli (Uru.),
- ➔ Daniel Lasca (Uru.),
- ➔ Eva Wolf (Arg.),
- ➔ Germán Martínez (Arg.)
- ➔ Martín Borteiro
- ➔ Juan José Zeballos, representantes del Instituto Nacional de Música.

11.1 Pre-selección

El tribunal evaluará las postulaciones presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas. Dicho orden de prelación se reflejará en la correspondiente Acta de Pre-selección.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Antecedentes artísticos - 20 pts.
- ➔ Interpretación musical - 80 pts.

11.2 Selección

Aquellos postulantes que obtengan más de 80 puntos en la etapa de pre-selección, serán notificados y pasarán a la etapa de selección, donde deberán participar de una segunda instancia presentándose a audición presencial para los residentes en Montevideo y virtual para quienes residan fuera de Montevideo.

Las partes que serán ejecutadas como prueba en la audición serán enviadas al momento de la notificación.

Las audiciones tendrán lugar en Montevideo entre el 13 y el 18 de noviembre.

La no asistencia a dicha audición descalifica al postulante del concurso, dando lugar a la prelación establecida en el acta de pre-selección.

Los elementos a evaluar en la audición en la postulación son:

Capacidad en la ejecución	Muy buena	34 a 45
	Buena	22 a 33
	Aceptable	11 a 21
	Insuficiente	0 a 10
Adaptabilidad / Resolución ensamble	Muy buena	26 a 35
	Buena	16 a 25
	Aceptable	8 a 15
	Insuficiente	0 a 7
Lectura a primera vista	Muy buena	16 a 20
	Buena	11 a 15
	Aceptable	6 a 10
	Insuficiente	0 a 5

Se valorará además:

- ➔ Disponibilidad / Adaptabilidad a la agenda de producción del proyecto.

Se priorizará la selección de aquellas personas que no pertenezcan a un elenco estable, ya sea en organismos estatales nacionales o departamentales.

La selección final estará integrada por:

- ➔ 4 bandoneonistas
- ➔ 4 violinistas
- ➔ 1 violista
- ➔ 1 chelista
- ➔ 1 contrabajista
- ➔ 1 pianista

12. Plan de presentaciones

Se proyectan entre 9 y 12 presentaciones públicas en 2022. La agenda de conciertos será estipulada por el Instituto Nacional de Música.

13. Contratación y pago

La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con cada músico seleccionado y pagará una única factura por concierto realizado, horas de ensayo incluidas (se calculan de 12 a 16 horas mensuales de ensayo) correspondiente a \$ 10.000 nominales. Dicha factura deberá ser emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopaudem).

Asimismo la Dirección Nacional de Cultura asumirá los costos asociados a traslados, alojamiento y alimentación en caso de corresponder.

14. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del 27 de octubre de 2021.

Bases

➔ musica.dnc@mec.gub.uy

Soporte Informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y
Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Moriana Peyrou

Equipo de gestión
Gunilla Álvarez
Martín Borteiro
Regina Chiapparra
Giselle Graside
Melina Mota
Guillermo Pellegrino
María Laura Prigue
Adrián Reffo
Apolo Romano
Juan José Zeballos
Bernarda Fernández

Zabala 1480
(+598) 29164371
musica.dnc@mec.gub.uy

Departamento de premios y convocatorias

Alicia Deanessi

Paraguay 1176
2904 4331 int 201
premiosnacionales@mec.gub.uy
